



REGLAMENTO GENERAL DE BECAS

COLEGIO LINCOLN LA PLATA.

INTRODUCCIÓN

“El COLEGIO LINCOLN”, es una institución educacional laica y mixta de gestión privada no subvencionada con domicilio en la calle 6 N° 469 de la ciudad de La Plata, que imparte enseñanza en los niveles de Educación Inicial, Primaria, y Secundaria, en el marco de la Ley de Educación Provincial N° 13.688 y del Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires (Decreto 2299/11).

En respuesta a su compromiso educacional otorga el beneficio de la beca de estudio, teniendo como propósito colaborar con aquellos alumnos cuyos representantes legales tengan dificultades para asumir el costo financiero de sus estudios.-

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.-

ARTÍCULO 1º.- Concepto de Beca. El concepto de beca debe entenderse como la ayuda económica que recibe la familia (representante legal: padre, tutor, etc.) de un estudiante, para imputarse únicamente al pago de los aranceles mensuales, en cualquiera de los 3 niveles de educación que brinda el Colegio Lincoln (DIEGEP Números 1676, 1708 y 4044). Las mismas se asignarán de acuerdo con las normas y criterios establecidos en el presente Reglamento General.

La beca podrá consistir en una rebaja del arancel mensual a los representantes legales de los alumnos con situación deficitaria y, que además posean buen rendimiento académico; participen activamente en las actividades que se organizan en la comunidad escolar, que tengan buena conducta, ajustándose su comportamiento al Ideario Institucional y a las Normas de Convivencia. Idéntica conducta deberán manifestar los representantes legales de los estudiantes (padres, tutores, etc.), respecto a las Normas de Convivencia.

Fijar su monto y seleccionar a los beneficiarios, es facultad que corresponde ejercer y determinar al Establecimiento Educativo.

La beca no incluye ni cubre el concepto de la “Matrícula” anual.-

ARTÍCULO 2º. Finalidad. Las becas tienen por finalidad facilitar la prosecución de estudios a aquellos estudiantes cuyos representantes legales por circunstancias especiales o extraordinarias no puedan hacer frente al pago total del arancel mensual.

ARTÍCULO 3º.- Plazo. Las becas que se otorguen serán anuales, constituirán un beneficio de carácter personal e intransferible del becario y serán incompatibles con otros beneficios de carácter similar.

La beca podrá ser renovada a través de una nueva postulación, en las formas y plazos establecidos en el presente.-

CAPÍTULO II.- DE LOS BENEFICIARIOS.-

ARTÍCULO 4º. Aspirantes. Podrán aspirar a ser beneficiarios de becas, los estudiantes de cualquiera de los niveles educativos que se brindan en la Institución.

ARTÍCULO 5º. Requisitos y condiciones. Son requisitos y condiciones para aspirar a ser beneficiario de una beca:

- 1) Ser alumno del Colegio Lincoln.
- 2) Acreditar el siguiente rendimiento académico: en el caso de alumnos del nivel Secundario, haber obtenido en sus estudios un promedio general no inferior a siete (7) puntos, incluidos los aplazos. Y en el caso de los alumnos del nivel Inicial nivel Primario tener todas las materias con promedio satisfactorio.
- 3) Su situación socio-económico debe ameritar la postulación al beneficio.
- 4) Estar al día en el pago de los aranceles mensuales.

CAPÍTULO III.

DE LOS CRITERIOS PARA ASIGNAR LAS BECAS.-

ARTÍCULO 6º.- Para adjudicar las becas a los postulantes que cumplimenten los requisitos y condiciones previstos en el capítulo anterior, se tendrá en cuenta la condición socioeconómica del grupo familiar y el desempeño académico del estudiante.-

ARTÍCULO 7º.- La condición socioeconómica será determinada por:

- 1) Los ingresos y egresos del grupo familiar.
- 2) La condición de actividad del principal receptor de ingresos del grupo familiar, priorizando aquellos casos en que se encuentren desocupados o subocupados.
- 3) La situación jurídica del inmueble que habita el postulante, priorizándose los supuestos en que el inmueble no sea propio o se encuentre hipotecado.
- 4) A fin de corroborar la situación socioeconómica la Institución educativa podrá realizar visita domiciliaria a la residencia del estudiante, mediante el gabinete psicopedagógico del Colegio.

ARTÍCULO 8º.- Para determinar el desempeño académico del estudiante se tendrá en cuenta:

- 1) El promedio del aspirante a la beca.
- 2) La regularidad de asistencias.
- 3) Informe Global de la Dirección que corresponda al nivel educativo del aspirante a la beca.-

CAPÍTULO IV

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE LA BECA.

ARTÍCULO 9º.- La presentación de la solicitud de beca deberá efectuarse dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, mediante la remisión del formulario respectivo a la Representante Legal de la institución, con la documentación respaldatoria.

Asimismo la Institución, podrá convocar en el mes de octubre a los representantes legales del estudiante por el que se solicita la beca a una entrevista a fin de interiorizarse en la solicitud y necesidades de la familia.-

CAPÍTULO V.-

DEL TRÁMITE DE ADJUDICACION.-

ARTÍCULO 10º.La Representante Legal de la Institución, dejará constancia de las solicitudes presentadas.

ARTÍCULO 11º.- Se evaluarán las distintas peticiones de beca conforme los términos del presente, por una comisión evaluadora integrada por Directivos Institucionales.

ARTÍCULO 12º.- Una vez seleccionados los beneficiarios se les comunicará a los representantes de los estudiantes beneficiados la obtención de la misma.

CAPÍTULO VI.-

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.-

ARTÍCULO 13º.- La presentación de la solicitud implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento de becas, y el compromiso de cumplimiento de las obligaciones que de él resulten. La permanencia de las condiciones que hubieren justificado el otorgamiento de la beca, será condición indispensable para el mantenimiento del beneficio durante el ciclo lectivo otorgado.

ARTÍCULO 14º.- Los becarios deberán mantener al día el pago del arancel mensual para mantener el beneficio.

CAPÍTULO VII.- DE LAS SANCIONES.-

ARTÍCULO 15º. - Los datos consignados en la solicitud de beca tendrán el carácter de declaración jurada y su falsedad hará pasible al firmante de las sanciones administrativas correspondientes.-

CAPÍTULO VIII. DE LAS CONDICIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LA BECA.-

ARTÍCULO 16º.- La beca podrá ser renovada por UN (1) año si el beneficiario cumple los siguientes requisitos:

1) Presentar nuevamente la solicitud de renovación dentro del plazo indicado.

CAPÍTULO IX. DE LA CESACION DEL BENEFICIO.-

ARTÍCULO 17º.- La cesación del beneficio de la beca será dispuesta en los siguientes casos:

- 1) Por desaparición o sustancial modificación de las causas que justificaron su otorgamiento;
- 2) Por incumplimiento académico;
- 3) Por repitencia;
- 4) Por incumplimiento de las condiciones del contrato de servicio educativo;
- 5) Por renuncia del beneficiario;
- 6) Por haber incurrido en faltas graves establecidas en el Reglamento Interno de Convivencia y Acuerdo Interno de Convivencia.
- 7) Por otras causas que a criterio de la Comisión de Adjudicación justifiquen la cesación del beneficio, debiendo la resolución que así lo disponga estar debidamente fundada.-
- 8) La beca caduca de modo automático ante la falta de pago de dos aranceles mensuales consecutivos.

**Colegio Lincoln
Mónica E. Cauteruccio
Representante Legal**

ANEXO I.-

SOLICITUD DE POSTULACIÓN DE BECA. CICLO LECTIVO _____.

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE:

Nombre y apellido del estudiante: _____

Nombre y Apellido Materno: _____

Nombre y Apellido Paterno: _____

Domicilio del estudiante: _____

Domicilio del representante legal que difiera del de residencia del estudiante. _____

Nivel educativo y Grado /Año o Sección al que asistirá el alumno en el ciclo lectivo 202____ : _____

SITUACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR.

El estudiante postulante, ¿con quién vive? (ambos padres; uno de los padres; tutor; otro).

¿Cuál es la situación familiar de los padres? (casados, divorciados, convivencia, fallecidos. Madre o padre soltero, otro).

Indique en letras y número el Ingreso mensual del grupo familiar.

Indique cuál es la situación laboral del sostén de familia (trabajador dependiente; trabajador independiente, jubilado o pensionado; desocupado; otro).

Informe cuál es el número de personas que integran el grupo familiar (cantidad de hijos y personas convivientes).

Quien suscribe _____, DNI _____

con domicilio en calle _____ declara que los datos informados en el presente son fiel expresión de la realidad, como también conocer el Reglamento de Becas, los requisitos de postulación y los documentos que deber presentar conjuntamente con la presente.

Fecha _____

Firma y Aclaración: _____

ANEXO II.- DE LA DOCUMENTACIÓN.-

Los peticionantes (representantes legales de los estudiantes que concurren al Colegio Lincoln), deben adjuntar los siguientes documentos: en FOTOCOPIAS legibles:

1.-El último comprobante de sueldo o liquidación recibida, de TODOS los miembros que aportan ingresos al hogar. En caso de recibir pensión, jubilación, retención judicial, pensión de alimentos, subsidio de cesantía, etc., debe acreditarlo con el último comprobante de pago.

2.-De ser trabajador independiente o no recibir liquidación o comprobante de sueldo, debe presentar una declaración jurada o constancia notarial de ingresos, Además del pago de IVA y/ o monotributo.

3.- De haber otros hijos estudiando, debe acreditar el pago de la matrícula de todos.

4.-Acreditar la condición de uso del inmueble en el que reside el solicitante y el estudiante (si el inmueble es propio: copia de la escritura; si es alquilado del respectivo contrato y/o cualquier otro instrumento que sea útil a efectos de corroborar la situación).

5.- Nota solicitando la beca con breve reseña de las motivaciones.-